

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL



## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº 068-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 12 de setiembre del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Expediente Administrativo N°7984-2023 de fecha 11/09/2023, presentado por TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C., con R.U.C. N.º 20602528988, debidamente representada por Alvarado Villena Jose Luis identificado (a) con D.N.I. N°40343840, con domicilio en Ca. Libertad N° 02 Sector San Andrés, del Distrito y Provincia de Pacasmayo, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley Nº 28976 y demás normas vigentes.

Que, mediante Expediente Administrativo visto, presentado por TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C. solicitando LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, para el establecimiento de nombre comercial "TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C." para el giro de OFICINA ADMINISTRATIVA, ubicado Ca. Libertad Nº 02 Sector San Andrés en del Distrito de Pacasmayo y Provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N°7984-2023; el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 16 Folios correspondientes a: Formato de Declaración pada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo y a la verificación de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de Rencio de Procedimiento de Pacasmayo, ES COMPATIBLE con la calle Libertad N°02 Sector San Andrés Custo de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de Catastro de Pacasmayo, ES COMPATIBLE con la categorización de la zonificación vigente de S/. 299.76 mediante recibo de ingresos N.º 0111895 por derecho de Licencia de Funcionamiento y de Inspección Técnica de Defensa Civil.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDP.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 06-2014-MDP, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.



#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL



#### SE RESUELVE:

Artículo 1º:

Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C. con RUC. N° 20602528988, a través del Expediente Administrativo N° 7984-2023; debidamente representada por ALVARADO VILLENA JOSE LUIS, identificado (a) con DNI N.º 40343840, en consecuencia, OTORGUESE la LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a favor del recurrente, para ejercer el giro de OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, del establecimiento de nombre comercial "TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C." ubicado en CA. LIBERTAD N° 02 SECTOR SAN ANDRÉS del Distrito y Provincia de Pacasmayo con un área de 18.00 m²; ENTREGAR el formato de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001650

Artículo 2º:

DISPONER la exhibición del Formato de Licencia Municipal de Funcionamiento y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.

Artículo 3°:

DISPONER que el presente acto administrativo será revocado si se constatara por parte de la Municipalidad la inobservancia de la Ordenanza Municipal Nº 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.

Artículo 4°:

PROHIBIR el uso de la vía pública.

Artículo 5°:

DISPONER el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ms Mery J. Benites Obeso
SUB GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INCLUSION SOCIAL





AUTORIZACIÓ	N N°	No	001650	
EXPEDIENTE	No	7984 - 2023		

RESOLUCIÓN Nº 0068-2023-SGDEIS - MDP

# AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

# COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO Nº 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIA	L: TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C.		
NOMBRE COMERCIAL:	"TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RAB S.A.C"		
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	CA. LIBERTAD N.º 02 SECTOR SAN ANDRÉS		
GIRO(S) AUTORIZADO(S):	OFICINA ADMINISTRATIVA		
AREA: 18.00 M <sup>2</sup>	Pacasmayo, 12 de SETIEMBRE DEL 2023		
	Ms Mery J. Benites Obeso		

## **NOTA:**

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNIDADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ

Total se revenue of the desire of revenue of

NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA